

Santiago, 02 de febrero de 2024

Señores  
Comisión para el Mercado Financiero  
Presente

**HECHO ESENCIAL**

**FONDO DE INVERSIÓN ACTIVA DEUDA AUTOMOTRIZ GLOBAL II**  
**Administrado por**  
**Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos**

En virtud de lo establecido en el artículo 9° y en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, en relación con el artículo 18° de la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, debidamente facultado y en representación de Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos (la “*Administradora*”), sociedad administradora del **Fondo de Inversión Activa Deuda Automotriz Global II** (el “*Fondo*”), vengo en comunicar a ustedes como hecho esencial que en Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo celebrada el día 1 de febrero de 2024 (la “*Asamblea*”), se acordó lo siguiente:

1. Modificar el número 4 del Artículo VIII “*Normas de Gobierno Corporativo*” del Reglamento Interno; que regula las disminuciones de capital del Fondo;
2. Modificar el número 4 del Artículo VII “*Suscripción, Rescate y Valorización de Cuotas*” del Reglamento Interno en lo relativo al canje de cuotas;
3. Modificar los números 6 y 7 del Artículo IX “*Otra Información Relevante*” del Reglamento Interno, para adecuar su texto a la Norma Carácter General N° 488 de la Comisión para el Mercado Financiero; y
4. Dado que, de conformidad con lo establecido en la Norma de Carácter General N° 365 de la Comisión, se encontraba presente en la Asamblea el 100% de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo, se acordó que las modificaciones previamente señaladas entrarían en vigencia el día hábil siguiente del depósito del nuevo texto refundido del reglamento interno en el Registro que al efecto lleva la Comisión.

Sin otro particular, se despide atentamente,



---

Claudio Yáñez Fregonara  
**Gerente General**  
**LARRAÍN VIAL ACTIVOS S.A**  
**ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**